

Fecha comienzo: 31/05/2024

Duración para cálculo subvención trabajador: 1 mes, actualmente viva, no terminada

OBRAS: REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL RASTRO. DURACIÓN DE LAS OBRAS: MESES

ZONA: Plaza del Rastro completa, números del 1 al 11, inclusive.

Fecha comienzo: 08/12/2022. Fecha de apertura: 19/03/2024

Duración para cálculo subvención trabajador: 16 meses

OBRAS: NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE GENERAL MARGALLO. DURACIÓN DE LAS OBRAS: 16 MESES

Fecha comienzo: 14/09/2023

PRIMER TRAMO (abierto al público)

Fecha apertura 30/03/2024.

Duración para cálculo subvención trabajador: 7 meses

Calle General García Margallo, desde el número 1 al número 16, inclusive.

Calles y lugares afectados con la misma duración

Calle Comisario Valero, números del 7 al 16, inclusive. Calle Capitán Viñals, números 1 al 14 (completa)

Calle Padre Lerchundi, número 1

Calle Gran Capitán, números 1 al 14, inclusive.

SEGUNDO TRAMO (cerrado al público)

Fecha comienzo: 31/01/2024, todavía cerrada. Duración para cálculo subvención trabajador: 5 meses

Calle General García Margallo, desde el número 17 al número 31, inclusive.

Calles y lugares afectados con la misma duración

Calle Alférez Sanz, números del 5 al 9, inclusive.

Calle Mariscal Sherlock, números del 1 al 25, inclusive.

TERCER TRAMO (3A) (cerrado al público)

Fecha comienzo: 27/02/2024, todavía cerrada.

Calle General García Margallo/Plaza Martínez Campos, desde el número 3 al número 6, inclusive.

Duración para cálculo subvención trabajador: 4 meses

Calles y lugares afectados con la misma duración

Calle Blas de Trincherras, números del 3 al 6, inclusive Calle Hidalgo de Cisneros, números del 3 al 8, inclusive.

CUARTO TRAMO (3B) (cerrado al público)

Zona: Plaza Martínez Campos, números 1 y 2 Fecha comienzo 05/03/2024, todavía cerrada

Duración para cálculo subvención trabajador: 3 meses

Calles y lugares afectados con la misma duración

Calle Martínez Campos, número 1 al 2 y números desde el 7 al 20, inclusive. Calle Serrano Reina, números 1 al 19, inclusive.

Calle Dolores Carmona (antiguo Comandante Haya), números del 1 al 20, inclusive. Calle los Alferoces Díaz Otero, números 1 al 19, inclusive Calle Toledo, números del 1 al 23, inclusive.

Calle del Teniente Montes Tirado, números del 1 al 16, inclusive. Calle Diego de Paredes, números 1 al 9, inclusive.

Carretera del Polvorín, números 1 al 5, inclusive.

Cuarto: Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que sean titulares a través de propiedad o mediante contrato de arrendamiento o cesión en Melilla, de un establecimiento encuadrado en el área de reactivación económica establecida en el apartado 2 del artículo Tercero, incluso aquellos dedicados a la venta ambulante afectados por haber sido desplazados o minorada su actividad por obras de larga duración, que tengan licencia actualizada para ejercerla y que cumpla la finalidad establecida en las presentes bases reguladoras.

Se entenderá igualmente como empresa, las que, cumpliendo con lo anterior, tengan personalidad jurídica propia, incluso aquellas que, no teniéndola, como es el caso de las Comunidades de Bienes, agrupaciones, etc., cumplan con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley General de Subvenciones, Ley 38/2003 de 17 de noviembre

2. No podrán ser beneficiarias aquellas empresas que:

- La actividad principal se realice online.
- No tenga actividad económica demostrable.
- La actividad económica está encuadrada en alguno de los siguientes epígrafes. IAE: Grupos: